



ESL
Exp. N° 246-29/2020

DECRETO N° **2383** -HF.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DIC. 2020

VISTO:

Las actuaciones mediante las cuales se tramita la incorporación de personal contratado a la planta permanente de la Administración Pública Provincial en el marco de la Ley N° 6123, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la vigencia del Decreto Acuerdo N° 9316-G-2019, los agentes HUMBERO RENE CRUZ, ALEJANDRO GABRIEL NARVAEZ, DANIEL OSVALDO CRUZ, MANUEL ALEJANDRO CORIMAYO y CRISTIAN ALEJANDRO ARMEYA, han cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos exigidos en la mencionada normativa legal;

Que obran en autos los antecedentes que acreditan más de 5 años de prestación de servicios continuos y efectivos al 31 de diciembre del 2018;

Que obra informe de la Dirección Provincial de Personal, de la Dirección Provincial de Presupuesto, y dictamen de Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización 1A Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, como se detalla a continuación:

CREASE:

PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL – LEY N° 3161

<u>CARGO</u>	<u>CATEGORIA</u>
4	3
1	2

ARTICULO 2°.- Designase en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo Escalafón General – Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 1A Dirección Provincial de Personal a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes que a continuación se detallan:

